

Entrevista a **Gregorio Izquierdo**

# “Lo deseable sería poder **bajar los impuestos** para **facilitar** la **liquidez** y la **solvencia empresarial**”



Gregorio Izquierdo es doctor en Ciencias Económicas y Empresariales y director general del Instituto de Estudios Económicos

*Entrevistamos a Gregorio Izquierdo, economista y director general del IEE, quien nos hace un repaso de la difícil coyuntura económica, de los problemas más acuciantes de la economía y de unas perspectivas afectadas no solo por acontecimientos internacionales como la invasión de Ucrania, sino por las propias decisiones del Gobierno. Entre sus recomendaciones destacan la necesidad de bajar impuestos para generar liquidez y solvencia empresarial, y saber aprovechar los fondos europeos para realizar las reformas estructurales necesarias en nuestra economía.*

**MIGUEL MARÍN**

Socio director de Análisis Económico Integral.  
Director de Economía de la Fundación FAES

—**Miguel Marín.** Comenzando por la coyuntura más inmediata, la guerra en Ucrania ha añadido elementos de incertidumbre al panorama económico internacional y, sobre todo, parece que consolida un nivel elevado de inflación para todo 2022, ¿cuáles son las previsiones de crecimiento económico del IEE para este año en estas circunstancias?

—**Gregorio Izquierdo.** Los escenarios que se barajan recogen una ralentización más pro-

nunciada del crecimiento económico para este año. El canal de transmisión principal de este conflicto al ámbito económico es a través de un aumento, adicional al que ya venía sucediendo con anterioridad, de los precios energéticos, que no deja de ser una perturbación negativa de oferta que genera un empobrecimiento para las familias y un incremento de costes para las empresas. El impacto a la baja en el crecimiento del conflicto geopolítico es claro a corto plazo, aunque es muy difícil de cuantificar todavía, ya que dependerá en buena medida de la duración y la intensidad del conflicto y de sus posibles secuelas. Todo ello introduce una mayor incertidumbre y afecta negativamente a las expectativas y la confianza de los agentes, restando dinamismo a la actividad económica. En concreto, en el caso de España, la tasa de crecimiento podría moderarse del orden de uno a dos puntos porcentual con respecto a las estimaciones previas, lo que retrasa aún más el proceso de completar la recuperación, a pesar de lo cual podemos crecer más de un 4 por ciento. No obstante, como ya es habitual en los últimos años, se debe tener presente que los ejercicios de previsión que se realizan en estas circunstancias son especialmente complejos por estar sujetos a un elevado grado de incertidumbre, renovada ahora por el aspecto geopolítico.

—M.M. Parece evidente que el cuadro macro utilizado por el Gobierno para elaborar los

**Hemos comenzado a observar un incremento de los tipos de interés a largo plazo y de las primas de riesgo de los países periféricos. Cuando se retira el velo monetario, los mercados vuelven a “discriminar” entre los distintos países en función de su credibilidad fiscal**

Presupuestos Generales del Estado ha quedado en papel mojado y que el menor crecimiento económico al previsto tendrá un impacto en las cuentas públicas españolas, **¿hasta cuándo se mantendrán calmados los mercados con los comportamientos irresponsables en términos de déficit y deuda pública? ¿Es previsible un aumento de la prima de riesgo de España y la reedición de situaciones como las de 2012?**

—G.I. La política monetaria acomodaticia, que se justificaba en los últimos años por unos niveles de inflación muy reducidos, ha permitido contener los *spreads* de riesgo y mantener los tipos de interés en mínimos, facilitando las condiciones de financiación de los tesoros. No obstante, con el reciente incremento de la volatilidad derivado de la mayor inflación e incertidumbre y con la incorporación en las expectativas de los inversores de que la normalización de la política monetaria está próxima, hemos comenzado ya a observar un incremento tanto de los tipos de interés a largo plazo como de las primas de riesgo de los países periféricos, como es el caso de España, lo que pone de relieve que, cuando se retira el velo monetario, los mercados vuelven a “discriminar” entre los distintos países de la Eurozona en función de su credibilidad fiscal. En todo caso, es difícil saber si estas tensiones financieras podrían escalar hasta niveles como los que vimos en 2012, donde llegaron a cotizar la ruptura de la moneda única. Es probable que el BCE, con la lección aprendida, se anticipara a esta situación, pero no es menos cierto que el margen de maniobra es reducido, en especial si persiste el episodio inflacionario. Para evitar un posible *shock* restrictivo de las condiciones financieras, lo que debería hacer Es-

paña es avanzar decididamente en su consolidación fiscal a medio plazo, adquiriendo un compromiso sólido y creíble en este ámbito.

—**M.M.** En esta línea, todos los organismos internacionales y los servicios de estudios en España están reclamando un plan de consolidación fiscal creíble a medio plazo, el IEE ha publicado recientemente una propuesta de reforma fiscal y, por otro lado, el grupo de expertos designado por el Gobierno ha entregado también el resultado de sus deliberaciones, **¿qué valoración se puede hacer del informe entregado al Gobierno a la vista de vuestras recomendaciones?**

—**G.I.** Lo primero que hay que decir es que, en una coyuntura como la actual, no solo no se deben subir impuestos, sino que se debe evitar también los anuncios de posibles futuras alzas impositivas, ya que ello supone un deterioro adicional de la confianza empresarial. De hecho, en este contexto, lo deseable sería poder bajar los impuestos, especialmente los que recaen sobre las empresas, a semejanza de lo que ya han hecho muchos países de nuestro entorno en la pasada crisis, para facilitar la liquidez y la solvencia empresarial como palancas de reactivación económica. La carga fiscal que soportan los contribuyentes españoles es ya muy elevada y no ha parado de crecer en los últimos años, de manera que en la actualidad la diferencia de presión fiscal con la Unión Europea es prácticamente inexistente, y ya no digamos si se ajusta esta métrica por las condiciones de renta y economía sumergida de los distintos países. La fuerte subida de la presión fiscal recaudatoria que ha tenido lugar en España desde 2019, a pesar de la crisis sufrida, no se tiene en cuenta en el análisis, aunque es una de las principales ex-

plicaciones del retraso de España en el proceso de recuperación de los niveles de actividad y ocupación previos a la pandemia.

En este contexto, cualquier propuesta de reforma fiscal no solo debería plantearse desde la perspectiva de su impacto positivo sobre la recaudación a corto plazo, que es lo que se ha priorizado en la propuesta del libro blanco del Ministerio, sino también incorporando exhaustivos análisis de derecho comparado y de efectos económicos sobre la eficiencia y la competitividad de cualquier medida contemplada. La gran reforma fiscal olvidada es la de la mejora de la eficiencia del gasto, un ámbito en el que nuestro sector público presenta un elevado margen de mejora en términos comparados y que favorecería la necesaria consolidación fiscal, sin los perjuicios para el crecimiento económico y el empleo que suponen las alzas impositivas.

—**M.M.** Siguiendo con la cuestión impositiva, el Gobierno mantiene su pulso con la Comunidad de Madrid conminándola a que suba los impuestos y defendiendo una armonización impositiva en las CC. AA. de régimen común. Desde el punto de vista político, esto parece que acaba con el cacareado “fe-



La gran reforma fiscal olvidada es la de la mejora de la eficiencia del gasto, un ámbito en el que nuestro sector público presenta un elevado margen de mejora en términos comparados y que favorecería la necesaria consolidación fiscal

La armonización fiscal supone vaciar de contenido la ya de por sí limitada corresponsabilidad fiscal existente en las comunidades autónomas; representa, por el contrario, un desincentivo a la eficiencia y a la buena gestión de los recursos públicos

deralismo asimétrico” que, hasta hace poco, parecía ser el modelo de Estado defendido por el partido socialista, **¿qué valoración se puede hacer desde el punto de vista económico?**

—**G.I.** La corresponsabilidad fiscal es un mecanismo clave para favorecer la eficiencia y la innovación en la prestación de servicios, actuando como un mecanismo disciplinante para la gestión pública. La armonización fiscal supone vaciar de contenido la ya de por sí limitada corresponsabilidad fiscal existente en las comunidades autónomas; por lo que representa, por el contrario, un desincentivo a la eficiencia y

a la buena gestión de los recursos públicos. Dado que, como se ha señalado anteriormente, el margen para incrementar la eficiencia de nuestro sector público es elevado y esta se constituye como palanca clave para la necesaria consolidación fiscal, resulta contraproducente cercenar aquellos mecanismos que, como la corresponsabilidad fiscal, permiten conseguir mejoras en este ámbito.

Todo ello, además, se ve agravado por la orientación que pretende tomar dicha armonización fiscal mediante la homologación hacia las peores prácticas tributarias, en lugar de hacia las mejores. Sirva como ejemplo la contradicción que se produce en el impuesto de patrimonio: es un impuesto anacrónico e ineficaz que se encuentra prácticamente ex-

tinto en la Unión Europea. Por tanto, aquellos que defienden una armonización fiscal a nivel europeo deberían defender la eliminación de este tributo a nivel nacional, no su imposición generalizada en todos los territorios a través de una armonización fiscal. Es decir, es Madrid la que, al bonificar este impuesto para evitar las distorsiones que provoca, se encuentra alineada con las mejores prácticas tributarias a nivel europeo y, por tanto, debería ser la referencia a seguir por el resto de regiones españolas y no al revés.

—**M.M.** Desde un punto de vista estructural, el gobierno ha tomado o está tomando decisiones orientadas a garantizar la sostenibilidad del sistema de bienestar en España. La reforma de las pensiones o el debate sobre las cotizaciones de los autónomos van encaminadas a ese fin, **¿qué valoración se puede hacer de estas medidas y qué alternativas valoras que no representen un castigo añadido a las clases medias?**

—**G.I.** En lo referente a pensiones, debe buscarse el equilibrio del sistema mediante medidas que, por un lado, favorezcan la equidad intergeneracional, contribuyendo a repartir el esfuerzo entre las distintas cohortes de pensionistas; y, por el otro, no supongan incrementos de costes empresariales que conlleven pérdidas de competitividad y de dinamismo de la actividad económica y del empleo. En este sentido, medidas como eliminar el factor de sostenibilidad o elevar las bases mínimas de cotización de los autónomos pueden resultar contraproducentes, en cuanto suponen aumentar la carga de obligaciones del sistema a medio y largo plazo, lo que es mucho más importante que los ingresos adicionales a corto plazo que estas propuestas puedan generar.



De igual modo, es muy relevante fomentar los sistemas de previsión social complementaria en particular, y el ahorro a largo plazo en general, de manera que los ciudadanos puedan complementar su pensión pública futura gracias a estos instrumentos. Por el contrario, en lugar de apostar por un impulso decidido a este tipo de vehículos de ahorro, lo que vemos hasta ahora es la limitación de la deducibilidad de las aportaciones a planes de pensiones individuales, que han provocado una caída de dichas aportaciones superior al 40 por ciento, lo que a su vez refuta la falaz tesis de que la fiscalidad no tenía efectos incentivadores, por lo que sería necesario volver a ampliar los topes máximos deducibles anteriores a la última reforma.

—**M.M.** Los fondos europeos incluidos en el programa de recuperación y resiliencia de la Comisión Europea, y en concreto los fondos Next Generation EU, han sido interpretados por parte del Gobierno como un maná que debería resolver los muchos déficits estructurales que acumula la economía española, **¿qué valoración se puede hacer del desembolso de estos fondos hasta la fecha y de su verdadera potencialidad para alcanzar el fin para el que están pensados?**

—**G.I.** Los fondos europeos son una gran oportunidad para modernizar nuestro tejido productivo e impulsar nuestro crecimiento potencial. Ahora bien, para que este proceso sea exitoso deben emplearse de manera adecuada y venir acompañados de una batería de reformas estructurales que permitan el verdadero aprovechamiento de estos recursos. Es decir, no es que el empleo de estos fondos sea la solución mágica a los problemas estructurales de

Los fondos europeos son una gran oportunidad para modernizar nuestro tejido productivo e impulsar nuestro crecimiento potencial. Para que este proceso sea exitoso deben emplearse de manera adecuada y venir acompañados de reformas estructurales

nuestra economía, sino que abordar y corregir las reformas necesarias y nuestros desequilibrios estructurales es un paso previo, o en todo caso simultáneo, que permitiría un correcto aprovechamiento de estos recursos y un verdadero impulso transformador para nuestra economía.

—**M.M.** Además de estas reformas, el uso adecuado de estos recursos provenientes de Europa pasa por una adecuada gobernanza, una elevada transparencia, agilidad y coordinación entre administraciones, y un incremento de la colaboración público-privada

## La normativa y las resoluciones europeas están siendo fundamentales para salvaguardar la defensa de ámbitos tan relevantes como el derecho de propiedad y la libertad de empresa, más allá del tratamiento jurídico recogido en nuestra Constitución Española

que permita una mayor participación de las empresas, incorporando el liderazgo del sector privado y favoreciendo una mayor eficiencia en la gestión y utilización de los recursos. De lo contrario, el riesgo de malbaratar un importante volumen de recursos no es nada desdeñable. **¿Cuál es tu opinión al respecto?**

—**G.I.** En cuanto al desembolso, hasta la fecha sabemos que está siendo menos ágil de lo inicialmente previsto; un retraso que puede suponer una pérdida de oportunidades de atraer inversiones y un riesgo de deslocalización a otros países. Es importante entender que no es lo mismo asignar o comprometer que ejecutar, por lo que se debe tener en cuenta que el impacto real sobre la economía se produce cuando estos fondos llegan efectivamente a las empresas o entidades que no forman parte del sector público.

### PALABRAS CLAVE

España ● Economía ● Crecimiento económico  
● Tipo de interés ● Prima de riesgo ● Consolidación fiscal  
● Reforma fiscal ● Armonización fiscal ● Corresponsabilidad fiscal ● Impuestos ● Impuesto del Patrimonio ● Déficit  
● Fondos europeos ● Reformas estructurales

—**M.M.** Este año 2022 es el vigésimo aniversario del euro en los bolsillos de los españoles, **¿qué balance se puede hacer hasta la fecha de la incorporación de España a la Unión Económica y Monetaria?**

—**G.I.** El balance es muy positivo. En primer lugar, la entrada en la UEM ha favorecido nuestra convergencia en renta per cápita y, por ende, nuestra mejora del nivel de vida. Además, nos ha permitido contar con una mayor estabilidad macroeconómica y financiera, como se pone de manifiesto en los menores niveles de inflación y de tipos de interés, y en la introducción de, a pesar de los incumplimientos, una cierta disciplina fiscal. A su vez, la moneda común ha favorecido también la apertura comercial y la internacionalización de nuestras empresas, en tanto que pueden operar con algunos de sus principales socios comerciales dentro de un régimen común y sin estar sujetas al riesgo de divisa.

Un posible problema que se planteaba por la entrada en la UEM era la cuestión de las posibles cesiones de soberanía en distintos ámbitos. Sin embargo, en la práctica, esto se ha revelado como una gran ventaja en muchos casos al limitar la posibilidad de los distintos Gobiernos de equivocarse, una cuestión que no es menor en estos tiempos actuales de creciente populismo. De hecho, la normativa y las resoluciones europeas están siendo fundamentales para salvaguardar la defensa de ámbitos tan relevantes como el derecho de propiedad y la libertad de empresa, más allá del tratamiento jurídico recogido en nuestra Constitución Española que ha sido interpretado, en algunas ocasiones, de manera excesivamente laxa. ■